

**A: Señores accionistas de la Compañía FILADELFIARADIO FILARADSA S.A**

**DE: Sr. Gustavo Neira M, comisario de la compañía.**

**INFORME:**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 por el año terminado en esa fecha.

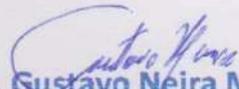
Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia, incluyo prueba de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; considerando que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes y respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de conformidad con los registros, lo cual, junto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo con presentación de NIIF PARA PYMES Generalmente Aceptados en el Ecuador, por lo que las relaciones índices de los estatutos financieros son confiables.

En mi opinión, cumpliendo con las obligaciones que, como comisario, tengo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías, los Estatutos Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Resultado Integral por el año terminado en esta fecha de conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

  
**Sr. Gustavo Neira M**  
Comisario de la compañía.